

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
---	--	--

RESOLUCION No 100.04.109
(Abril 19 DE 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
 En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 100.04.078 de marzo 18 de 2021, se comisionó a la funcionaria **DELIA MARIA VANEGAS PEREZ** identificada con C.C. No. 1.118.648.734 expedida en Hato Corozal – Casanare, quien se desempeña como AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal con asignación básica mensual de \$ 1.566.357; los días 29,30, y 31 de marzo de 2021, con el fin de dar cumplimiento a la concertación de las acciones incluidas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) con enfoque diferencial en el Resguardo de Caño Mochuelo.

Que conforme a la escala de viáticos establecida en el Decreto Nº 1175 de 27 de Agosto de 2020 expedido por el Departamento de la Función Pública, corresponde la suma de (\$ 148.394) diarios.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de viáticos por la suma de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.195.182)**, a la funcionaria **DELIA MARIA VANEGAS PEREZ** identificada con C.C. No. 1.118.648.734 expedida en Hato Corozal – Casanare, quien se desempeña como AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal con asignación básica mensual de \$ 1.566.357, de conformidad a la parte considerativa a la presente resolución.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
--	--	--

ARTICULO SEGUNDO: El Pago se realizará mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0074 de fecha 18 de Febrero de 2021, así: CODIGO DE RUBRO – 21312205, RC – 360, IMPUTACION PRESUPUESTAL – VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE, – RECURSO/CONVENIO – SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal

Proyecto: CELIA MARÍA LALEMA ALCÁNTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho

Revisor: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
 Jefe de Oficina Jurídica


